



EXP. 700013184001-2014-00102-00
ALIMENTOS.
DE: ELIANA PATRICIA CRUZ CRUZ.. C.C. NH°1.102.826.223
CONTRA: BRIGIDO JOSE JULIO ARRIETA. C.C. N°92.400.479

SECRETARIA: Señor Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia informándole que la demandante ha presentado solicitud Sírvase proveer.
Sincelejo, 10 de mayo de 2021.

LUZ MARIA PULGAR GRANADOS.
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE
Diez de mayo de dos mil veintiuno.

La demandante ELIANA PATRICIA CRUZ CRUZ, solicita que se oficie al pagador de CAJAHONOR para que ponga a disposición de este juzgado los dineros descontados al demandado por concepto de cesantías, ya que él hizo retiro de estas.

En atención a los alimentos señalados en este proceso y lo solicitado por la demandante, se procederá a oficiar a CAJAHONOR para lo pertinente.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado RESUELVE:

UNICO: Ofíciase al pagador de CAJAHONOR, a fin de que una vez cumplido los requisitos de ley para que el señor BRIGIDO JOSE JULIO ARRIETA acceda al pago de sus cesantías, ponga a disposición de este juzgado los descuentos realizados sobre este concepto que estén a favor de la señora ELIANA PATRICIA CRUZ CRUZ por concepto de alimentos señalados en este proceso.

CÚMPLASE

GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO
JUEZ